

TRANSFERENCIA FONDEVE ADULTO MAYOR 2023

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.486

DALCAHUE, 15 de junio del 2023.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.481 de fecha 15/06/2023 en donde se adjudican 10 proyectos FONDEVE 2023 adulto mayor, El Certificado N° 78 de la Secretaria Municipal de fecha 14 de junio del 2023; la Sesión ordinaria del Consejo Municipal N° 70 de fecha 07 de junio del 2023 del Honorable Concejo Municipal en donde se adjudican los fondeve Junta de Vecino 2023, el Decreto Alcaldicio N° de fecha 11 de julio del 2022 en donde se aprueban las bases fondo de desarrollo vecinal 2023; La sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A las siguientes organizaciones los montos detallados a continuación, los cuales serán destinados para lo señalado en cada uno de los proyectos FONDEVE 2023 adjudicados:

➤ **FONDEVE ADULTO MAYOR**, con un total de 10 proyectos:

N°	Organización	Rut	Monto solicitado
1.	Unión comunal Adulto mayor	56.087.000-0	\$ 200.000
2.	Club adulto mayor Suspiro Alegre	65.074.989-8	\$ 200.000
3.	Comité adulto mayor Calen Playa	65.100.596-5	\$ 200.000
4.	Agrupación deportiva cultural adulto mayor Tocoihue	65.057.014.6	\$ 200.000
5.	Agrupación de Pensionados Dalcahue	65.049.920-4	\$ 200.000
6.	Comité adulto mayor Canahue Calen	65.919.080-k	\$ 200.000
7.	Club de adulto mayor San Antonio de Mocopulli	65.318.130-3	\$ 200.000
8.	Agrupación de profesores jubilados de Dalcahue	65.162.567-k	\$ 200.000

9.	Comité de adulto mayor de Tenaún	65.354.010-8	\$ 200.000
10.	Comité de adultos mayores Padre Hurtado	65.074.725-9	\$ 200.000
		TOTAL	2.000.000

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.025 C.C 040405 Fondevé

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2023.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Organizaciones
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - DIDECO
- AWGA/CIVG/PDMM/jdua